



DICTAMEN TÉCNICO

Caacupé, 24 de junio de 2024

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Departamento Suelo y Nutrición de Plantas del IPTA

Ing. Agr. MSc. María Magdalena Busto

Jefa Interina del Departamento Suelo y Nutrición de Plantas del IPTA

- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS (*).

Las especificaciones técnicas del llamado describen la provisión de Gas Acetileno Premier (2.8) ULTRA PURO (99,6 % Mol/Mol), en balones (cilindro de acero), con volumen estándar de 7 Kg. Para su uso en el equipo de Espectrofotómetro de Adsorción Atómica, a fin de poder realizar los estudios de suelo para la investigación de los diferentes programas frutihortícolas.

Dichas especificaciones Técnicas están basadas en los requerimientos del equipo que realiza dichos análisis, no debe ser para uso industrial para soldadura, corresponden a características mínimas que dicho insumo debe reunir para el correcto uso del referido equipo.

- IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

Los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas no limitan la participación de potenciales oferentes, pues de la manera en que se encuentran redactadas no existe direccionamiento alguno que impida a las empresas que se dedican a la comercialización y distribución de este tipo de insumos participar y competir en igualdad de condiciones.

- SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL.

Las especificaciones descritas en el PBC no determinan de manera específica una marca o derecho intelectual. Por lo que en este caso este apartado NO APLICA.

Por tal motivo, corresponde que lo solicitado se adecue a las especificaciones requeridas, por lo cual emitimos el presente parecer técnico conforme a la normativa vigente a fin de proseguir los trámites de rigor para su adquisición.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Ing. Agr. MSc. c Ma. Magdalena Busto
Matrícula N° 2988
Técnico Investigador
IPTA

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Abg. Sergio V. Gómez Amarilla
Director
Dirección de Contrataciones